



## PARIENTES, COMPADRES Y ALLEGADOS: LOS ABIGEOS DE NUEVA VIZCAYA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Sara Ortelli\*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se reconstruyen las redes de un grupo de abigeos vinculados por lazos de parentesco, amistad y compadrazgo que actuaron en la provincia septentrional de Nueva Vizcaya en el siglo XVIII. La investigación exhaustiva en diversos repositorios documentales –no únicamente en archivos judiciales– permite caracterizar el modo de vida de estos ladrones de ganado, establecer el patrón de reincidencia del delito e identificar las relaciones que mantenían entre sí y con prominentes personajes de la elite local.

(Abigeato, Nueva Vizcaya, redes, reincidencia)



unos veinte kilómetros de la ciudad de Hidalgo del Parral, sobre la carretera que lleva a Valle de Zaragoza, se emplaza un rancho conocido desde el siglo XVIII con las denominaciones de San Antonio del Tule, San Antonio de Arévalo o Tule de Arévalo, pero que los habitantes del lugar nombran “el Tule de Arriba” al igual que en la época colonial, quizá para diferenciarlo del colindante San Nicolás del Tule o “Tule de Abajo”. El camino que avanza desde la carretera está salpicado de matas de mezquites, huizaches, gatuños y moras; a lo lejos se divisan nopaleras y álamos que enmarcan a unas pocas casonas de ladrillos de adobe plagadas de chapulines, mudos testigos de un pasado que se pierde entre las paredes derruidas. La gente de la zona aún recuerda que a pesar de la cercanía relativa con Parral (el tramo que separa estos

---

\* sarao227@yahoo.com Instituto de Estudios Histórico-Sociales (IEHS), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Este artículo forma parte de una investigación que fue presentada como tesis de doctorado. Véase Sara Ortelli, *Trama de una guerra conveniente: “apaches”, infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XIII*, México, El Colegio de México, 2003.

ranchos con la ciudad puede ser cubierto, aproximadamente, en tres horas a caballo o cinco horas a pie) era muy dificultoso llegar en carros tirados por bueyes o, más tarde, a bordo de las primeras camionetas que circularon en la región hace ya varias décadas. Esto se debía a la aspereza del camino, salpicado de roca tosca que aún se observa en muchas partes del terreno y que convertía las travesías en empresas sumamente lentas. En cambio, en la segunda mitad del siglo XVIII el tránsito de ese camino no presentaba tantas dificultades para quienes lo atravesaban a lomo de caballo o de mula.

El Tule de Arévalo es descrito en la actualidad como un típico rancho ganadero pobre.<sup>1</sup> Esto es confirmado por los hombres del siglo XVIII que mencionaban en 1779 la pobreza de sus herederos.<sup>2</sup> Sin embargo, a pesar de la discreta apariencia, las dimensiones reducidas y las carencias de los habitantes, no era un rancho más de la zona: era el hogar de un grupo de ladrones de ganado y un hito importante en las rutas de abigeato que atravesaban Nueva Vizcaya.<sup>3</sup>

El abigeato era un delito frecuente en esta provincia septentrional en el siglo XVIII. El término deriva del latín *abigere*, que significa arrear, aguijar a las bestias para que caminen. Escriche lo define como el hurto cuyo botín —el ganado— era desviado y se hacía marchar delante para luego aprovecharse de él.<sup>4</sup> Señala que el significado de los conceptos robo y

<sup>1</sup> Rita Soto, comunicación personal, Valle de Allende, Chihuahua, octubre de 2001.

<sup>2</sup> Declaración de Manuel Rodríguez "Demanda puesta por don Antonio de Aguilera contra don José de Enríquez por pago de pesos", 1779, AHP, Civil, Parral, G-38, f. 16v.

<sup>3</sup> En 1562 Francisco de Ibarra, sobrino de uno de los fundadores de Zacatecas, obtuvo una capitulación del virrey Velasco para fundar la provincia de Nueva Vizcaya, cuya capital estableció en Durango. En un principio, comprendió todos los territorios aún no conquistados ubicados más allá de Nueva Galicia. Hasta 1733 incluyó gran parte de la costa noroccidental correspondiente a los actuales estados de Sinaloa y Sonora. Pero desde ese momento sus límites se redujeron al área integrada por Durango, la mayor parte de Chihuahua y la zona sur del estado de Coahuila, que abarcaban alrededor de 255,000 kilómetros cuadrados en 1786. La región Parras-Salttillo fue transferida al gobierno de Coahuila en 1787 (Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996, 24, 203 y 208).

<sup>4</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, edición y estudio introductorio por María del Refugio González, México, UNAM-Congreso del estado de Guerrero-Porrúa, 1998, 1-2.

hurto se solía confundir y se usaba indistintamente, si bien existían diferencias entre las acciones que caracterizaba cada uno de ellos. El hurto se realizaba a escondidas, por lo que casi siempre era descubierto tiempo después de haberse llevado a cabo. El robo era el acto que se cometía con violencia, amenazando o intimidando con armas.<sup>5</sup> En el *Diccionario de Autoridades* de 1726 el abigeato es definido como el hurto de ganados o bestias.<sup>6</sup> Los documentos neovizcaíños usan los conceptos robo y hurto indistintamente. Sin embargo, si nos apegamos a las diferencias señaladas por Escriche, eran en su gran mayoría hurtos, ya que se realizaban en forma solapada y era a partir de su descubrimiento que se realizaba la denuncia ante la autoridad y comenzaban las averiguaciones del caso.

Esta característica ha sido definida como propia del delito de abigeato. Como apunta Solares Robles, el abigeo

era generalmente un elemento de la misma población o de otras aledañas, que conocía los ranchos o haciendas donde había ganado y estudiaba el momento oportuno y el modo adecuado [...] eran conocidos en los poblados por su actividad; muchas veces eran denunciados por los vecinos e incluso arrestados por ellos.<sup>7</sup>

A partir de esta premisa lo importante es indagar cuáles son los mecanismos que operan en cada caso de abigeato y permiten que el delito se desarrolle en el marco de las características mencionadas. Las páginas que siguen están dedicadas a analizar esta cuestión para el caso del clan de los hermanos Sáenz y sus parientes, compadres y allegados.

---

<sup>5</sup> Escriche, *Diccionario*, 299.

<sup>6</sup> *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Editorial Gredos, 1984 [1726], tomo I, 2.

<sup>7</sup> Laura Solares Robles, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX, 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Michoacano de Cultura-Instituto Mora, 1999, 211.

## EL CLAN SÁENZ

*El rancho del Tule de Arévalo*

Todos pasaban por el rancho, todos se acercaban al Tule, que hospedaba hombres y animales. El Tule de Arévalo estaba emplazado de manera estratégica entre Chihuahua e Indé (eje norte-sur) y bien ubicado con respecto a Ciénega de los Olivos y la tierra caliente (eje este-oeste).<sup>8</sup> Sus habitantes conformaban un grupo de abigeos que actuaron de manera recurrente en la región por más de dos décadas, a través de una densa red de relaciones que los emparentaba por vía sanguínea, política o espiritual (parentesco de afinidad o compadrazgo)<sup>9</sup> con otros residentes de la zona.

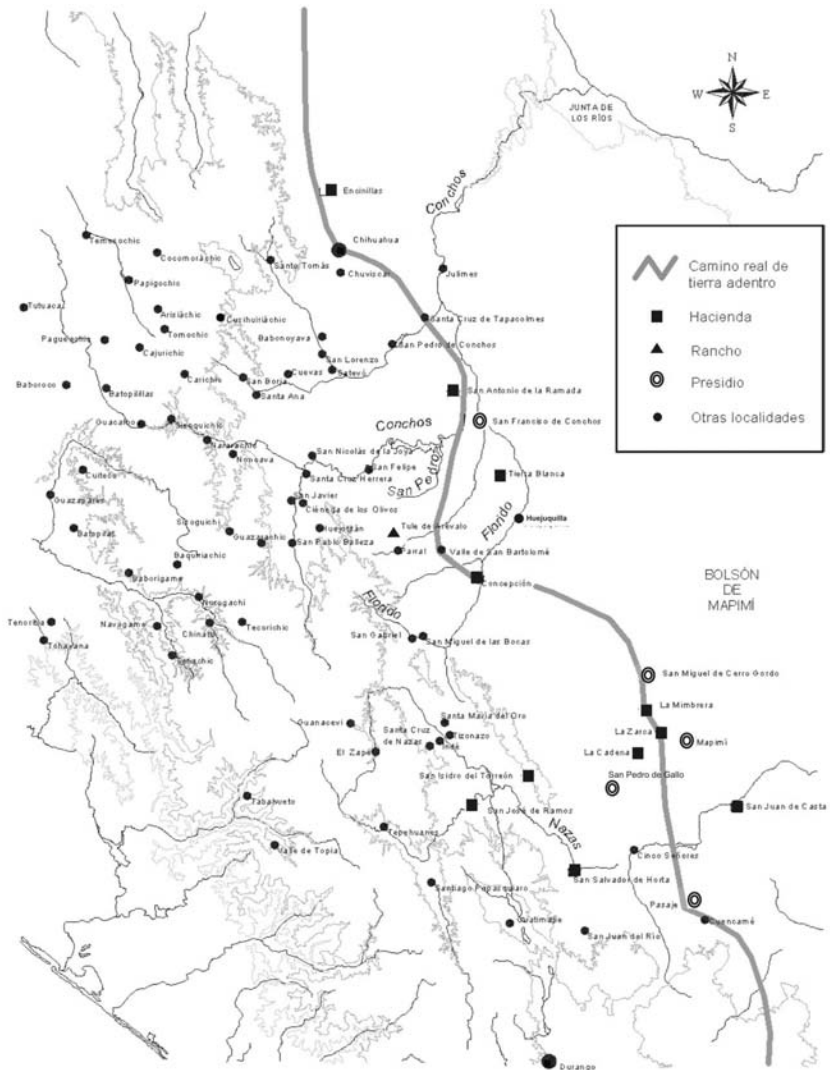
Había tomado su nombre de Juan de Arévalo, a quien perteneció originalmente. Al igual que otros ranchos de los alrededores, fue medido en enero de 1710 por el juez de comisión Francisco Antonio Téllez “para admitir a composición de tierras realengas”.<sup>10</sup> Con el correr del tiempo fue dividido en tres partes, tanto por herencia de los hijos del mencionado Juan como por compra. En 1779 dos de estas partes compartían el nombre

<sup>8</sup> Los autores actuales y algunos documentos de la época denominan a este sitio Ciénega de los Olivos, pero en otros aparece mencionado como Ciénega de los Olivas. Esto tiene mucho sentido, ya que en varias fuentes judiciales y en los registros parroquiales hemos hallado que personas de apellido Olivas habitaban el sitio. En este trabajo respetaremos la denominación que le han dado los autores (Olivos), pero creemos que es muy probable que el origen del nombre haya estado en el apellido Olivas.

<sup>9</sup> Declaración de Francisco Martínez “Testimonio de un superior despacho librado por el señor gobernador y capitán general don José Carlos de Agüero para la aprehensión de Esteban Quijada y demás que se expresan”, 1766, Parral, Criminal, G-21, SMU, f. 2.

<sup>10</sup> “Demanda puesta por don Antonio de Aguilera”, 1779, AHP, Civil, G-38, f. 16. Estas composiciones formaron parte de la primera época de grandes mediciones directas de terreno en Nueva Vizcaya que se ubican entre 1706 y 1710. Fue en la provincia de Santa Bárbara (que abarcaba las jurisdicciones de Parral, Valle de San Bartolomé, Santa Bárbara, Indé, Santa María del Oro y Cerro Gordo) donde se efectuaron la mayor cantidad de composiciones de Nueva Vizcaya, resultando 126 títulos que significaban el 38.29% del total. Asimismo, del total de composiciones realizadas en la provincia, el 50.8% correspondió a propiedades pequeñas, conformadas por menos de 5 sitios de ganado (Salvador Álvarez, “Tendencias regionales de la propiedad territorial en el Norte de la Nueva España, siglos XVII y XVIII”, *Actas de Segundo Congreso de Historia Regional Comparada*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1990, 144, 154 y 158).

FIGURA 1. Mapa de referencia.



Fuente: Elaborado en el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica de El Colegio de México, con base en datos de la Carta Topográfica 1:1.000.000 INEGI y Sara Ortellí. Adaptación iconográfica Pedro Tissier-Argentina.

de San Antonio de Arévalo y pertenecían a los hermanos Sáenz y a Antonio de Aguilera.<sup>11</sup> La tercera parte estaba en manos de Lucas Salcido.<sup>12</sup>

La porción del rancho de Arévalo que poseían los hermanos Sáenz había sido de su padre por lo menos desde mediados de siglo, por lo que también era conocido entre los pobladores de la zona como “rancho del difunto Felipe Sáenz”.<sup>13</sup> A la muerte de éste, acaecida alrededor de 1771, coheredaron esas tierras sus hijos Hipólito, Ignacio, Quiterio, Andrés, Mariano, Antonio y José Lino,<sup>14</sup> y por fallecimiento de este último pasó a formar parte del grupo de herederos su nieto Ambrosio.<sup>15</sup> Aunque solamente figuran como coherederos los hijos o nietos varones de Felipe Sáenz, sabemos que el difunto había tenido, por lo menos, dos hijas llamadas Ana Marcela y Rosalía Justa.<sup>16</sup>

La única mención que hemos encontrado al precio del rancho es de 1804, cuando fue valuado en 500 pesos. En términos de una propiedad

<sup>11</sup> Esta porción del terreno es la que aparece en los mapas hasta la fecha con la denominación de labor de Aguilera, ya que es probable que con el correr del tiempo haya tomado el nombre su nuevo dueño. No sabemos de cuándo databa esta situación, aunque en 1773 San Antonio de Arévalo ya figuraba como labor de Aguilera (“Criminal contra Ochoa por robo de bestias”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, fs. 25v-26).

<sup>12</sup> “Demanda puesta por don Antonio de Aguilera”, 1779, AHP, Civil, G-38, fs. 14 y 16.

<sup>13</sup> Este dato también puede verificarse para la porción que pertenecía a Lucas Salcido, quien en 1779 figura como vecino de Parral, pero en 1755 habitaba su rancho de la zona del Tule “Orden del gobernador don Mateo Antonio de Mendoza para que los vecinos de esta jurisdicción estén preparados para resistir a los indios bárbaros”, 1755, AHP, Parral, G-5; Declaración de Domingo Díaz, “Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, f. 29v; “Causa seguida contra Andrés Sáenz, Alejandro Zubiato y José Armendáriz por robo de ganado”, 1775, Parral, Criminal, SMU, G-44; “Escrito de demanda puesta por Hipólito Sáenz contra su sobrino Ambrosio Sáenz”, 1777, AHP, Civil, Parral, f. 2.

<sup>14</sup> “Diligencias de oficio de la real justicia en averiguar de quién son siete caballos y un macho forasteros que remanecieron en el rancho de los Saices nombrado San Antonio de esta jurisdicción”, 1782, AHP, Criminal, Parral, G-15d; f. 1v.

<sup>15</sup> “Escrito de demanda puesta por Hipólito Sáenz contra su sobrino Ambrosio Sáenz sobre réditos caídos que adeuda como coheredero del rancho San Antonio de Arévalo”, 1777, AHP, Civil, Parral; “Demanda puesta por don Antonio de Aguilera”, 1779, AHP, Civil, Parral, G-38, f. 13v.

<sup>16</sup> Los derechos de coheredera de la última fueron reclamados recién a principios del siglo XIX por su hijo Roque Zubiato, cuando ya era viuda (“Pedimento de don Roque Zubiato”, 1804, AHP, Civil, Parral, R-204).

en esa zona para la época el rancho de San Antonio de Arévalo debía ocupar una superficie aproximada de dos mil hectáreas (un sitio de ganado mayor de 1 755 hectáreas con algunas tierras agrícolas anexas), con buen acceso a una fuente de agua para los animales y el regadío a través del aprovechamiento del arroyo del Tule que atravesaba sus tierras.<sup>17</sup> Estos cálculos coinciden con los efectuados en el lugar en la actualidad.<sup>18</sup>

El número de pobladores del rancho se había incrementado entre 1778 y 1788, años para los que contamos con padrones de la región. En el primer momento estaba habitado por 34 personas organizadas en cinco casas.<sup>19</sup> Diez años más tarde, por 54 habitantes organizados en nueve casas.<sup>20</sup> En cuanto a la adscripción étnica, casi todos figuraban como españoles. Para el primer momento solamente se mencionan dos indias que eran sirvientas. En el segundo aparece una mayor diversidad étnica, ya que se incorporan mulatos y coyotes.<sup>21</sup>

La gran mayoría de los jefes de familia ostentaban el apellido Sáenz y el resto eran parientes y allegados. Por ejemplo, Cándido Moriel y más tarde su hijo, Pedro Moriel, vivían en el rancho por “orden y permiso” de Ignacio Sáenz. No sabemos cuáles eran las bases que cimentaban la relación entre los Sáenz y los Moriel, pero en 1804 Pedro se había convertido en yerno de Ignacio Sáenz.<sup>22</sup> Juan Esteban Zubiate estaba casado con Rosalía Justa Sáenz, hermana de los coherederos del rancho.<sup>23</sup> Vicente

<sup>17</sup> APVA, 1784, caja 23, f. 07; “Documentos sobre la familia Sáenz”, 1800, AHP, Civil, Parral, G-11, f. 29. “José Francisco Blanco, apoderado de don Juan Ignacio García de Villegas”, 1814-1816, AHP, Civil, Parral, G-13b, fs. 104-104v.

<sup>18</sup> Jaime Villegas Soto, comunicación personal, hacienda de Santa Cruz de Villegas, ubicada en las cercanías de los ranchos del Tule, octubre de 2001.

<sup>19</sup> “Padrón de las familias de esta feligresía del Real de San José del Parral, comenzado el día 18 del mes de enero de 1778”, AGI, Indiferente 102.

<sup>20</sup> “Padrón del vecindario que tiene este Real de Minas de San José del Parral y su jurisdicción”, 1788, AHP, Administrativo, Parral, G-2. Estas proporciones no se alejaban demasiado de las que presentaban otros ranchos de la zona en ese momento. Por ejemplo, la porción del rancho de San Antonio perteneciente a Lucas Salcido contaba con treinta pobladores, el de Maturana con sesenta y uno y el de Cuevecillas con treinta y cuatro.

<sup>21</sup> “Padrón de las familias”, AGI, Indiferente 102; “Padrón del vecindario”, 1788, AHP, Administrativo, Parral, G2.

<sup>22</sup> “Pedimento de don Roque Zubiate”, 1804, AHP, Civil, Parral, R-204; f. 2.

<sup>23</sup> “Padrón del vecindario”, 1788, AHP, Administrativo, Parral, G-2.

Gutiérrez estaba casado con una hija de Juan Esteban Zubiato, según consta en el mismo padrón y en varios documentos.<sup>24</sup> El lugar de origen de los habitantes se registra solamente en el padrón de 1788. En ese momento se menciona que todos eran originarios de Parral, con excepción de una mujer coyota viuda de Aguascalientes y de Juan Esteban de Orio y Zubiato, originario de Chihuahua. Si bien el mismo padrón presenta a sus habitantes como dedicados a tareas de campo (de los nueve jefes de familia, seis figuran como rancheros y dos como leñeros), la actividad más importante que desempeñaban era el abigeato.

El abigeato era una actividad redituable que debía otorgar buenas ganancias, según se desprende de la comparación entre el dinero que podía obtenerse por la venta de los animales robados y los salarios de la época. En 1774 un trabajador de la hacienda de La Zarca ganaba 4 reales por día y un peón de rancho 6 pesos al mes y la ración correspondiente. Un ayudante de arriero que trasladaba mulas de Chihuahua a Indé obtenía un salario de un peso diario.<sup>25</sup> Frente a estos salarios, encontramos que en 1775 Andrés Sáenz vendió tres vacas a 7 pesos cada una.<sup>26</sup> En 1780 Francisco Martínez vendió a José González dos vacas a 6 pesos cada una, es decir, el dinero que un cargador o un peón ganaba en un mes unos años antes.<sup>27</sup>

### *¿Cómo funcionaba el clan?*

El establecimiento de relaciones de parentesco y compadrazgo por vía de las alianzas matrimoniales reforzaba otros vínculos, como la pertenencia a un mismo sector socioeconómico, el desarrollo de una misma

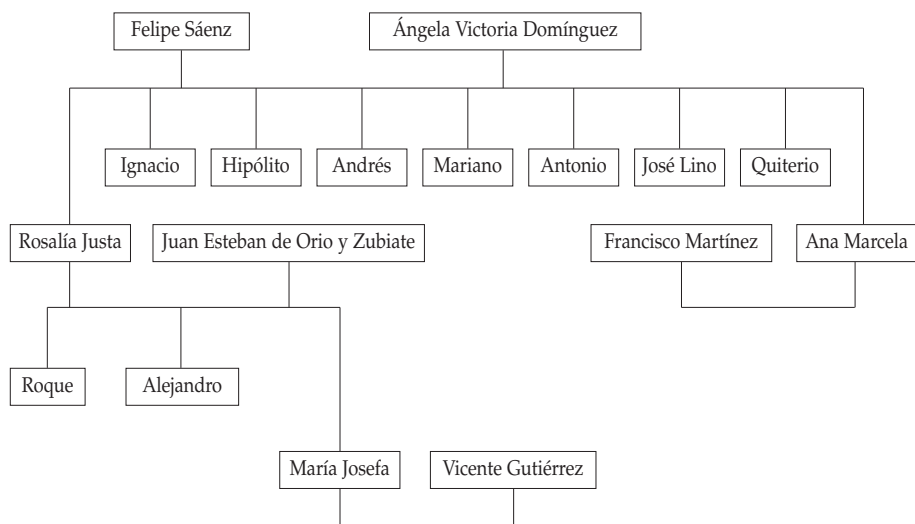
<sup>24</sup> "Noticia de las averías que ha ejecutado" 1789 B, Parral, Criminal, SMU; "Libro XI de bautismos que se celebran en la pila bautismal de la parroquia de San José del Parral, comienza el año 1771", febrero de 1772, Archivo del Arzobispado de Parral, en adelante AAP.

<sup>25</sup> "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", AGNM-PI, vol. 132, exp. 19, f. 344v. Cabe señalar que el peso estaba dividido en 8 reales de plata o 20 reales de cobre; "Criminal contra el señor Ochoa", 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, fs. 6 y 34.

<sup>26</sup> "Causa seguida contra Andrés Sáenz", 1775, AHP, Criminal, G-44, Parral.

<sup>27</sup> "Causa criminal contra Francisco Martínez y Antonio el Tanchi por robo de res", 1780, Parral, Criminal, SMU, f. 7.

FIGURA 2. Integrantes del clan Sáenz vinculados al rancho del Tule de Arévalo.



Fuente: "Padrón de las familias de esta feligresía del Real de San José del Parral, comenzado el día 18 del mes de enero de 1778", AGI, Indiferente 102; "Padrón del vecindario que tiene este Real de Minas de San José del Parral y su jurisdicción", 1788, AHP, Administrativo, G-2.

actividad laboral (o delictiva) y la cercanía física y geográfica. En este sentido, los abigeos habían desarrollado las mismas estrategias de asociación que los miembros de las capas superiores de la sociedad colonial norteña: la pertenencia a una parentela amplia, ya fuera de carácter sanguíneo o político, y la asimilación de los vínculos de dependencia personal al parentesco. En suma, la consolidación de un clan familiar con numerosas relaciones y allegados.<sup>28</sup> Así, aunque el mundo de los abigeos era eminentemente masculino, ya que los hombres llevaban a cabo el hecho

<sup>28</sup> Chantal Cramaussel, "Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo xvii", en Schroter, Bernd y Christian Buschges (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Verduert, Iberoamericana, 1999, 87 y 91.

concreto de capturar, trasladar y vender animales, el papel de las mujeres era relevante en el tejido de relaciones porque permitían establecer las alianzas matrimoniales. En este sentido, la mayor parte de los abigeos eran casados o concubinos, frente a una minoría de solteros y viudos.

En el seno del clan Sáenz pueden identificarse tres niveles de relación:

1. los habitantes del rancho del Tule, que era el grupo más compacto e integrado
2. un grupo de individuos que habitaban en labores y ranchos de la zona comprendida entre Parral y el Valle de San Bartolomé
3. residentes de zonas aledañas, entre las que se cuentan de manera recurrente las jurisdicciones de Ciénega de los Olivos, Cusihuiriachic y Chihuahua.

¿Cuál era el *modus operandi* del clan Sáenz y cómo obtenían sus integrantes impunidad para desarrollar esta actividad a lo largo de tantos años, siendo reconocidos por los vecinos e interrogados por las autoridades, pero nunca castigados con la cárcel? Uno de los hilos de la explicación se encuentra en la relación de compadrazgo que unía a algunos de sus integrantes con Valerio Cortés del Rey, un poderoso terrateniente local.

Valerio Cortés del Rey y su hermano Vincencio eran los bisnietos de un inmigrante español nativo de Zaragoza homónimo del primero, que se estableció en Parral a mediados del siglo XVII. A través de la ocupación de ciertos cargos (entre ellos, ensayador,<sup>29</sup> capitán de guerra y sargento mayor) y de su unión en matrimonio con Magdalena, la hija del comerciante y mercader Juan de Echavarría, logró concentrar una importante fortuna en minas, tierras y ganados y un poder político que lo cimentó como un poderoso caudillo local y le permitió instituir un mayorazgo en Parral por escritura pública a fines de la década de 1670.<sup>30</sup> La base de su poder se había apoyado, en gran medida, en que concentraba en sus ha-

<sup>29</sup> El ensayador tenía por oficio probar la calidad de los minerales o la ley de los metales preciosos (Guillermo Porras Muñoz, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*, México, UNAM, 1988, 235). El cargo de ensayador de minas era redituable, ya que el beneficiado podía cobrar 1% sobre el valor del metal ensayado y acumular así un caudal considerable. Valerio Cortés del Rey fue ensayador durante dieciocho años continuos (Chantal Cramaussel, "Una oligarquía", 97).

<sup>30</sup> Guillermo Porras Muñoz, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980, 344.

ciendas sirvientes de dudosa condición (“vagos”,<sup>31</sup> hombres sin asiento fijo, fugitivos de la ley o desertores) en una sociedad en la que los vínculos de dependencia personal y la posibilidad de contar con allegados incondicionales eran sinónimo de riqueza y poder.<sup>32</sup> Los descendientes de Cortés del Rey continuaron con la política de construir redes de clientes y allegados a lo largo del siglo XVIII y es ahí donde entran en esta historia algunos de los abigeos vinculados con el clan Sáenz: Francisco Martínez y Antonio Lascano eran compadres de don Valerio.<sup>33</sup>

Martínez –alias “El Arriero”– era yerno de Felipe Sáenz. Originario de Michoacán, hacía muchos años que se había establecido en Nueva Vizcaya, donde era señalado como hombre “de mala fama y opinión”.<sup>34</sup> En la documentación consultada no aparece ningún registro acerca de las condiciones en las que llegó a Parral ni se indica si aún conservaba relación con su lugar de origen. Martínez no tenía parientes directos en la región, pero estaba emparentado con gran número de personas por vía de su esposa, Ana Marcela Sáenz.<sup>35</sup> En las causas criminales es refe-

<sup>31</sup> En la sociedad americana colonial y decimonónica era frecuente que quienes no tenían actividades laborales estables fueran caracterizados con la categoría de “vago”, que reforzaba la valoración negativa que hacía la comunidad de ciertos sujetos considerados desconocidos o sin domicilio fijo. El término derivaba del latín *vagus* y aludía a quien “anda de una parte a otra sin determinación a ningún lugar” (*Diccionario de Autoridades*, tomo 3, 410). En la Nueva Vizcaya dieciochesca la caracterización de “vago” complementaba otros cargos o acusaciones, relacionados con la práctica de robo y con el establecimiento de contactos con los indios “bárbaro”. Las fórmulas que caracterizaban esta situación eran vago y malentretenido, vago y de malas costumbres, vago, ladrón, cuatrero y vago y capitán de bandoleros.

<sup>32</sup> Chantal Cramaussel, “Valerio Cortés del Rey. Leyenda e historia”, *Cuadernos del Norte*, 18, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992, 26. De la misma autora “Una oligarquía”, 97.

<sup>33</sup> En mayo de 1763 se bautizó a un hijo de Francisco Martínez y de Ana Marcela Sáenz y fue padrino don Valerio Cortés del Rey, Libro X de bautismos que se declaran en la capilla bautismal de la parroquia del Señor San José del Parral, comienza en el año 1763, AAP; Declaración de José Losoya “Acusación presentada por Telmo de Chávez contra Antonio Lascano”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, fs. 93v y 134.

<sup>34</sup> “Testimonio de un superior despacho librado por el señor gobernador y capitán general don José Carlos de Agüero”, 1766, AHP, Criminal, Parral, G-21, f. 3.

<sup>35</sup> “Libro Nono de bautismos que se celebran en la pila bautismal de la parroquia del señor San José del Parral, comienza en el año 1746”, febrero de 1761, AAP.

rido como habitante del rancho del Tule, pero no figura en los padrones de 1778 y 1788. Esto parece confirmarse en un testimonio de 1777, cuando fue acusado de robo pero no se pudo llevar adelante la causa porque no tenía un lugar de residencia fijo donde hallarlo.<sup>36</sup>

En efecto, Martínez era un hombre difícil de aprehender; se desplazaba entre Parral, Valle de San Bartolomé y el Río San Pedro (zona en la cual los Cortés del Rey tenían tierras registradas)<sup>37</sup> y a pesar de que en varias oportunidades fue acusado de trasladar animales robados y tuvo que declarar ante las autoridades, nunca fue castigado. La documentación no aclara si el alias con el que era conocido –“El Arriero”– correspondía a su verdadera ocupación o a la sospecha de que se dedicaba a trasladar animales robados. De hecho, cuando en 1780 fue acusado de matar dos vacas en la jurisdicción de Parral,<sup>38</sup> confesó su culpabilidad en el robo, pero declaró que no era reincidente en tal actividad y que no poseía bienes de campo.<sup>39</sup>

Por su parte, el mulato Antonio Bernabé Díaz Lascano, hombre “de dilatada familia y edad”, era amigo y allegado de Felipe Sáenz. Había nacido en el sonorese real de Álamos, donde había sido culpado de asesinato. No tenía un domicilio fijo, había residido en varias jurisdicciones

<sup>36</sup> “Demanda de Andrés Sáenz sobre hurto contra Francisco Martínez”, 1777, Parral, SMU, fs. 5, 15v y 21v.

<sup>37</sup> Registro de tierras que se hizo por parte de Juan Cortés del Rey, 1755, AANGBPEJ, Ramo Civil, 328, 21, 4732; Expedientes de Nueva Vizcaya números 87, 88 y 89 (1772), AGNM-PI, vol. 69. A principios de la década de 1760 como parte de una averiguación acerca de la vida y costumbres de Lascano, habían opinado favorablemente el alcalde mayor de Parral Pedro de Torres, el teniente del río de San Pedro Salvador de Acosta y el alcalde mayor de San Diego de Minas Nuevas Manuel de Vigo y Ferro (“Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11).

<sup>38</sup> Declaración de Hipólito Portillo “Causa criminal contra Francisco Martínez”, 1780, Parral, Criminal, SMU, f. 6.

<sup>39</sup> Declaración de Francisco Martínez “Causa criminal contra Francisco Martínez”, 1780, Parral, Criminal, SMU, f. 4. Martínez aparece en esta causa como una persona que sabe expresarse de manera correcta cuando tiene que probar su inocencia y que está alfabetizado. Pero dos años más tarde declara “no firma por no saber”. Esta no fue la única vez en que un individuo vinculado al clan Sáenz negó tener conocimientos de lecto-escritura y fue acusado de mentir “pues lo sabe hacer, y contar” (“Querrela criminal”, 1778, AHP, Criminal, Parral; f. 8v).

de Nueva Vizcaya y en algunas de ellas había tenido problemas con la ley por robo de animales.<sup>40</sup> Parte de su “dilatada familia” se dedicaba también a robar animales en Parral, Santa Bárbara y Ciénega de los Olivos. Entre ellos se contaban su hijo Mariano y sus sobrinos José María, que era oficial herrero, y Rafael, que figura como vagabundo.<sup>41</sup> Estos personajes eran eslabones fundamentales en el tránsito de las rutas que iban del mayorazgo hacia Nuevo México y hacia Sonora, rutas sobre las cuales los Cortés del Rey habían ejercido su control desde el siglo XVII. De hecho, los trayectos de los abigeos vinculados al clan Sáenz se dirigían hacia Chihuahua a través de la zona de río San Pedro y hacia tierra caliente, con una escala intermedia en la jurisdicción de San José de la Ciénega de los Olivos.<sup>42</sup>

### *Abigeato, clientelismo y corrupción*

¿Hasta dónde llegaban las raíces que unían a estos hombres en el tiempo? Felipe Sáenz y su yerno Francisco Martínez estaban emparentados con los Orio y Zubiate, familia prominente cuyo primer representante en la región –el general José de Orio y Zubiate– se había establecido en San Felipe el Real de Chihuahua en 1713. Don José había nacido en 1659 en la villa de Escoriaza en la provincia de Guipúzcoa, señorío de Vizcaya y reino de Castilla.<sup>43</sup> Sus primeros pasos en tierra americana lo muestran como un militar que había venido a combatir contra los indios en el Norte de Nueva España entre 1680 y 1694. Luego se desempeñó como minero en varios sitios de Sonora y llegó a ser alcalde mayor de Ostimuri antes de fincarse en Chihuahua, donde también destacó como un importante minero y desempeñó varios cargos públicos, entre los que figuraban los de alcalde del primer cabildo y corregidor.<sup>44</sup> Las lealtades entre

<sup>40</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, fs. 1-6v.

<sup>41</sup> “José María Lascano y su hermano son detenidos por robo de ganado”, AHACH, Justicia, caja 121, exp. 27.

<sup>42</sup> Para una descripción detallada de los circuitos de los abigeos, Sara Ortelli, *Trama de una guerra conveniente*, 309-314.

<sup>43</sup> “Real ordenanza”, 1719, AHACH, Gobierno, exp. 11, caja 1.

<sup>44</sup> Cheryl E. Martin, *Governance and Society in Colonial Mexico. Chihuahua in the Eighteenth Century*, Stanford, Stanford University Press, 1996, 75-76.

estos hombres se remontaban a la estancia de Orio y Zubiate en Ostimuri, hito importante en el paso hacia tierra caliente que pretendían dominar los Cortés del Rey y área de la que era originario y en la que se movía con facilidad Antonio Lascano, máxime teniendo en cuenta que el general vasco había ejercido el cargo de alcalde mayor. En efecto, uno de los mecanismos que permitía ejercer el control sobre este territorio era tener injerencia en la administración de la justicia.

Vale la pena detenerse en un episodio que involucró a estos hombres en 1762. Ese año Lascano fue acusado de interferir en los asuntos judiciales de Ciénega de los Olivos, que estaba a cargo del alcalde mayor Antonio Arrieta y de su teniente José de Losoya. El acusador era Telmo Chávez, compadre del alcalde. Si bien el caso trató de disfrazarse como un problema de índole personal al presentarlo como una “maligna conspiración tramada contra este pobre viejo y su familia por el alcalde mayor, su teniente, el malvado acusador Chávez y los perversos testigos”, lo que surgió del desarrollo de esta causa fue que acusadores y acusados estaban vinculados con el robo y circulación de animales.

El propio Lascano describió la jurisdicción como un lugar en el que había ladrones “de los muchos que habitan especialmente en la Ciénega de los Olivos”. Los nombres y domicilios de los ladrones a los que se refería eran bien conocidos en la zona. Además, algunos de ellos estaban relacionados con personajes prominentes, como el yerno del teniente Losoya, llamado José Gutiérrez, y los sobrinos de José Manuel Sandoval, hombre poderoso que, según se decía, tenía mucha influencia sobre el alcalde Arrieta<sup>45</sup> y que en 1780 figura como alcalde mayor de la jurisdicción.<sup>46</sup>

Lascano fue señalado como “cizañero y revoltoso entre los vecinos, y por haber hecho varias raterías de ganados”.<sup>47</sup> Las evidencias indican que si por un lado este personaje denunciaba las irregularidades de la jurisdicción en materia de justicia apoyándose en el caso de los ladrones de ganado que habían evadido la ley, por otro respondía a los intereses

<sup>45</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, fs. 55 y 73-73v.

<sup>46</sup> “Querrela criminal puesta por José Ignacio Sáenz vecino de la jurisdicción de Valle de San Bartolomé contra Ignacio Sáenz y otro su compañero, según dentro se percibe”, 1778, AHP, Criminal, Parral.

<sup>47</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, f. 139.

de un grupo de abigeos que operaban en la región. En tal sentido, había actuado a favor de Felipe Sáenz (el padre de los hermanos Sáenz del rancho del Tule) cuando estuvo acusado de robar mulas en la jurisdicción de Ciénega de los Olivos. A medida que avanzaron las averiguaciones el gobernador José Carlos de Agüero nombró a Valerio Cortés del Rey en calidad de comisario con vara de justicia.<sup>48</sup> Para ocuparse del caso, Cortés del Rey llegó acompañado de hombres armados, entre los que se contaban el propio Lascano y su hijo Mariano, Pedro Galindo y Felipe Sáenz.<sup>49</sup> A pesar de las averiguaciones, nada se resolvió en esa instancia.

Finalmente, en 1763, el gobernador y capitán general interino, José del Campo y Larrea, tomó cartas en el asunto y dio por finalizado el episodio con promesas de futuros castigos. El alcalde Arrieta, el teniente Losoya y el acusador Telmo Chávez fueron señalados como autores de una causa conspirativa y “se les apercibirá que serán castigados con todo rigor de dinero si en adelante no procediesen cada uno respectivamente con la buena fe que deben sin causar inquietudes que tanto daño hacen al vecindario”. Lascano fue condenado, una vez más, a mudarse fuera de la jurisdicción “para cortar de raíz sus inquietudes porque tales hombres son polilla de los lugares cortos”,<sup>50</sup> con la firme promesa de ser severamente castigado la próxima vez. Sin embargo, no se mudó muy lejos: desde 1767 lo encontramos avecindado en la jurisdicción de San José del Parral e involucrado en algunas situaciones turbias vinculadas con animales robados.<sup>51</sup>

Francisco Martínez, Antonio y Mariano Lascano y Felipe Sáenz y sus hijos eran mucho más que “polilla de los lugares cortos”.<sup>52</sup> Más bien, se trataba de abigeos profesionales que cubrían grandes extensiones a través

<sup>48</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, f. 130.

<sup>49</sup> Declaraciones de Pascual de Ortega, Miguel de Olivas y Bartolo Delgado “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, fs. 131v-133v.

<sup>50</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, f. 140v.

<sup>51</sup> “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión del señor gobernador capitán general del reino sobre los cómplices de robos hechos de bienes de campo a don Macario Vázquez Borrego”, 1767, Parral, SMU; “José María Lascano y su hermano son detenidos por robo de ganado”, 1774, AHACH, Justicia, caja 121, exp. 27; “Demanda de Andrés Sáenz sobre hurto contra Francisco”, 1777, AHP, Criminal, G-45, Parral.

<sup>52</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, f. 140v.

de una densa red de robo y transporte de animales –amparada en las más variadas complicidades y subterfugios– cuyos pasos se pueden seguir a lo largo de los años.<sup>53</sup> En 1766 Antonio Sáenz (habitantes del rancho del Tule, hijo de Felipe y compadre de Martínez) fue acusado en dos oportunidades de “ladrón cuatrero reincidente en este delito”.<sup>54</sup> En el primer caso, había robado mulas en el río San Pedro en compañía de Martínez y en el segundo en la jurisdicción de San José de la Ciénega de los Olivos. A pesar de que todas las evidencias lo señalaban como el culpable, declararon a favor de Sáenz el capitán y justicia del presidio de Paso del Norte y un fraile llamado José Páez, quienes argumentaron que en el momento del robo Antonio y su hermano Mariano servían al rey en una expedición contra los indios “bárbaros” en la Sierra de los Órganos.<sup>55</sup> En tanto se aclaraba esta situación y mientras era trasladado hacia la cárcel de Chihuahua, el reo fue rescatado de la guardia por Esteban Quijada y por sus hermanos Ignacio y Mariano. La causa nunca fue continuada.<sup>56</sup>

Un año más tarde, en noviembre de 1767, el justicia mayor del Real de San Diego de Minas Nuevas, don Francisco Antonio Jijón Valdés, rea-

<sup>53</sup> Las fuentes consultadas no hablan de abigeos o ladrones profesionales. Esta caracterización está tomada del estudio de Ganiot, quien diferencia dos tipos de delinquentes: ocasionales y profesionales. Dentro del segundo grupo encuentra a las bandas, que constituyen un estadio último de delincuencia profesional y cuya formación puede responder a distintos estímulos y factores, entre los cuales menciona lazos de tipo familiar, profesional, económico y el origen geográfico de sus integrantes. Desde este punto de vista, puede decirse que los abigeos de Parral eran profesionales. Véase Benoit Ganiot, “La perception des délinquants en France du XIV au XIX siècle”, *Revue Historique*, 296, 2, París, 1996, 357-360.

<sup>54</sup> “Testimonio de un superior despacho librado por el señor gobernador y capitán general don José Carlos de Agüero”, 1766, AHP, Criminal, Parral, G-21; f. 1.

<sup>55</sup> Tanto el fraile como el capitán elogiaron que Antonio había aportado su caballo y sus propias armas (un trabuco, una estribera y un espadín) para llevar a cabo dicha acción, “haciéndolo con valor desempeño y honor”. Tanto el militar como el sacerdote aseguraron “no ser dicho Antonio Sáenz el que se solicita como cooperante en dicho robo, además se fue desde el mes de enero para el presidio del norte con su hermano Mariano Sáenz” (“Testimonio de dos superiores ordenes del señor gobernador y capitán general de este reino de la Nueva Vizcaya para la entrega de los bienes embargados a Antonio Sáenz”, 1766, AHP, Civil, Parral, G-199).

<sup>56</sup> “Testimonio de un superior despacho librado por el señor gobernador y capitán general don José Carlos de Agüero”, 1766, AHP, Criminal, Parral, G-21, f. 2.

lizó una serie de interrogatorios con el fin de averiguar quiénes eran los autores de los robos de ganado ocurridos en la jurisdicción de San Pedro del río Nazas.<sup>57</sup> El criador Macario Vázquez Borrego afirmaba que “estoy experimentando repetidos robos de mulas, caballos y reses, que padecen mis bienes por los ladrones cuatreros que perjudican a los vecinos de dicho río y de otras jurisdicciones”.<sup>58</sup> De los testimonios que surgieron durante el juicio, pudo averiguarse que los ladrones eran Andrés Mata (alias Ortiz), Antonio Lascano, Cirilo Álvarez (suegro de Lascano y cuñado de Esteban Quijada)<sup>59</sup> e Ignacio Sáenz.<sup>60</sup> Mata recorría con frecuencia el tramo que iba de Parral a Chihuahua, transportando animales. Por las evidencias apuntadas por el denunciante Vázquez Borrego, esos animales eran algunas veces “mal habidos”, como aparece referido en los documentos de la época el ganado robado.

En varias causas criminales vinculadas con el clan aparece casi de manera imperceptible Ignacio Sáenz. Sin embargo, este hombre es mencionado con frecuencia como un protagonista principal de las denuncias, ya fuera como uno de los propietarios del rancho del Tule, señalado

<sup>57</sup> Las inmediaciones de la hacienda de Macario Borrego era un sitio asiduamente visitado por indios y abigeos. En 1777, cuando el padre Morfi recorrió esos rumbos, once de los dragones que lo escoltaban, acompañados de algunos vecinos, persiguieron a unos indios y dispararon sobre ellos (Juan Agustín de Morfi, *Diario y derrotero (1777-1781)*, editado por Eugenio del Hoyo y Malcolm D. McLean, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, 1967, 49).

<sup>58</sup> “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión del señor gobernador capitán general del reino sobre los cómplices”, 1767, Parral, Criminal, SMU.

<sup>59</sup> Marcos Quijada y Lucía Domínguez eran los padres de Esteban Quijada Domínguez, español (APVA, 19-1-1722, libro 3, folio 57); Felipe Sáenz y Ángela Victoria Domínguez eran los padres de Ignacio Manuel Sáenz Domínguez, español, APVA, 11-6-1725, libro 3, folio 92). Ambos habían nacido en 1722. Mariano José Sáenz, el hermano de Ignacio, nació en 1732 de (“Libro VIII de bautismos que se celebran en la pila bautismal de la parroquia del Señor San José del Parral, comienza en el año 1726”, AAP).

<sup>60</sup> Cirilo Álvarez era cuñado y compadre de Esteban Quijada, según consta en el bautismo de Ana María, párvula española, hija de Cirilo Álvarez y Rita Quijada, españoles. Fueron padrinos Esteban Quijada y María del Carmen de Olivas, todos vecinos del real de Minas Nuevas. “Libro Nono de bautismos que se celebran en la pila bautismal de la parroquia del Señor San José del Parral, comienza en el año 1746”, mayo de 1747, AAP; “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión”, 1767, Parral, Criminal, SMU.

como un hombre “de mal vivir”<sup>61</sup> o como conocido receptor y entregador de animales de los ladrones que atravesaban la región.<sup>62</sup> En el mes de marzo de 1774 fue visitado por Urbano Ochoa, quien estaba acusado de robar animales en el Valle de San Bartolomé mientras se dirigía de Chihuahua a Indé conduciendo una recua. Este hombre –español, labrador y vecino del pueblo de San Jerónimo, inmediato a la villa de Chihuahua– había vivido anteriormente en el Río de San Pedro, donde conoció a Andrés Mata y a Francisco Martínez. Sus antecedentes lo señalaban como “hombre de mala vida, llevándose bestias ajenas del campo”.<sup>63</sup>

El teniente general y alcalde mayor de Parral, Vincencio Cortés del Rey, fue el encargado de llevar a cabo los interrogatorios y de realizar el inventario de embargo de los bienes que Ochoa transportaba cuando fue detenido. Entre dichos bienes había dos mulas mansas que pertenecían a Ignacio Sáenz.<sup>64</sup> En efecto, en el Valle de San Bartolomé Ochoa había pasado por el rancho del Tule de Arévalo, donde recogió animales. Pero a pesar de las sospechas, Ochoa pudo regresar tranquilamente a Chihuahua. El itinerario lo había llevado por el Valle de San Bartolomé, la jurisdicción de Las Bocas, el Real del Oro e Indé. El camino de regreso lo emprendió hasta la hacienda de Santa Catarina, el Rancho de Velasco, a Santa Cruz de Valerio, al pueblo de Satevó y otra vez a San Jerónimo.<sup>65</sup>

El robo de animales era acompañado en contadas ocasiones de otros objetos, como ropas, joyas y dinero. Las denuncias apuntan a señalar que se trataba de hurtos, es decir, que los animales eran sustraídos sin que sus dueños se dieran cuenta. En ese contexto, no se registra que los Sáenz y sus cómplices hayan actuado de manera violenta para obtener los ani-

<sup>61</sup> “Querrela criminal”, 1778, AHP, Criminal, Parral; f. 7.

<sup>62</sup> “Causa de oficio de la real justicia contra Juan Mendoza”, 1783, AHP, Criminal, G-16.

<sup>63</sup> “Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, f. 12.

<sup>64</sup> Los bienes embargados a Ochoa fueron: ochenta y un pesos en reales, dos cojines, un par de medias de mujer, un par de calcetas de algodón, un paño de rebozo de algodón coyote, un par de zapatos de mujer, cuatro varas de manta angosta de Puebla, una gamuza de marca, unas enaguas de sarga, un colete de gamuza, un par de trabucos de Puebla, un par de espuelas, bolsas de gamuza para balas, una escopeta con funda, una adarga, dos sillas de montar con estribos y sudaderos, dos frenos y las dos mulas mencionadas (“Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, f. 2v).

<sup>65</sup> “Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, fs. 4-6v y 9v.

males y el único delito del que se los acusaba era el abigeato. Sin embargo, dos de los habitantes del rancho del Tule eran los jefes de una banda que se valía de la violencia a la hora de conseguir animales y que fueron señalados como los responsables de muchos de los asesinatos y ataques que sufrió la región.

### *La banda Zubiata-Gutiérrez*

La caracterización de esta banda se basa en la confesión hecha en 1789 por Juan Manuel Esteban Rivera (conocido como Guadiana), preso en el obraje de la Hacienda de Encinillas, quien declaró “para descargo de su conciencia” su participación en este grupo.<sup>66</sup> Capitanada por Roque Zubiata y Vicente Gutiérrez actuaba, por lo menos, desde 1779. Ambos jefes residían en el rancho del Tule de Arévalo. Zubiata era el hijo de Juan Esteban de Orio y Zubiata y de Rosalía Sáenz, y sobrino de los hermanos Sáenz. Gutiérrez era su cuñado, por estar casado con María Josefa de Orio y Zubiata.<sup>67</sup> En un principio también había fungido como jefe de la banda Juan Antonio Duarte, quien más tarde había muerto.<sup>68</sup> Juan Antonio Duarte era hijo de Juan Domingo Duarte, un allegado de Antonio Lascano según consta en la mencionada causa seguida contra éste por Telmo Chávez en la jurisdicción de Ciénega de los Olivos de 1762.<sup>69</sup> Además de animales, la banda se dedicaba a robar dinero, ropa y joyas, y a matar personas.

Los jefes eran cuñados y el resto de los integrantes estaban unidos por lazos de parentesco, compadrazgo o amistad. La banda estaba integrada

<sup>66</sup> “Noticia de las averías que ha ejecutado” 1789 B, Parral, Criminal, SMU.

<sup>67</sup> El 28 de febrero de 1772 se bautizó a José Vicente Policarpo, español, hijo legítimo de Vicente Gutiérrez y María Josefa de Orio y Zubiata (“Libro XI de bautismos que se celebran en la Pila bautismal de la parroquia de San José del Parral, comienza el año 1771”, febrero de 1772, AAP).

<sup>68</sup> Duarte y un hermano suyo fueron asesinados por una banda que estaba establecida en la sierra de Barajas y comandada por Juan José Armenta, quien declaró en 1783 que “recuerda haber matado en el paraje del Tule a dos hermanos que venían con sus recuas para Parral de apellido Duarte, uno se llamaba Antonio y el otro Francisco” (“Declaración principal dada por uno de los reos de la sierra de Barajas y pena que se ha impuesto”, 17 de octubre de 1783, Real del Oro, AGI, Guadalajara, 520, número 92).

<sup>69</sup> “Acusación presentada por Telmo de Chávez”, 1762, AHED, cajón 7, exp. 11, f. 123.

por quince hombres, incluyendo los jefes: un indio tarahumara que vivía en el rancho del Tule en casa de Zubiате, Basilio Mariscal de la hacienda de San Ignacio, Joaquín Reyes de la hacienda de la Zarca, Juan José Melesio, José Villanueva, Joaquín Arroyos (los tres de la hacienda de San Pedro de los Ceniceros), Ignacio “el Pima” de la hacienda de Sextín, un indio tarahumara a quien llamaban Cuervito, Ignacio Quiñónez, Hermenegildo González de la hacienda de San Jerónimo de los Ceniceros, Teodoro Valle, Leandro Beltrán y José Villanueva, natural del pueblo de Tizonazo.

Se dedicaban a las tareas del campo: eran labradores, vaqueros, arrieros o pastores. Los sitios de vivienda estaban distribuidos en distintos pueblos, ranchos y haciendas y no coincidían, en general, con sus lugares de origen. A la hora de llevar a cabo las incursiones, los jefes se encargaban de convocar personalmente a cada uno de los integrantes. Otra de sus funciones era vender lo conseguido en las incursiones y repartir el dinero obtenido.<sup>70</sup> El ganado vacuno se vendía como ganado en pie, pero también se sacrificaba para aprovechar la carne. La carne seca, el cuero, el sebo y la manteca eran vendidos en Parral y en Valle de San Bartolomé. El robo de reses era realizado solamente en el tiempo de engorda.<sup>71</sup> Las mulas y los caballos eran introducidos con disimulo en sus ranchos y haciendas para luego ser vendidos en Chihuahua y en Cusi-huiriachic. Rivera aseguró que tanto Zubiате como Gutiérrez poseían gran número de ganado, entre reses, caballos y mulas.<sup>72</sup>

Los robos y las muertes eran ejecutados en una amplia región que abarcaba Parral, Santa Bárbara, Valle de San Bartolomé, Real de Oro, Indé, Santiago Papasquiario y Mapimí. En 1784 la banda Zubiате-Gutié-

<sup>70</sup> A pesar de esta afirmación, ambos jefes de banda aparecen en los documentos como personas pobres (“Demanda puesta por don Jerónimo Mazorra contra Vicente Gutiérrez”, 1784, AHP, Civil, Parral, G-37; “Pedimento de don Roque Zubiате”, 1804, AHP, Civil, Parral, R-204).

<sup>71</sup> En la documentación no se especifica cuál es la época de engorda. En la actualidad se compra el ganado flaco en enero o principios de febrero y se le da una dieta rica en granos para que levanten un promedio de un kilo diario. Se procura sacarlos un poco antes de semana santa, que es cuando la carne tiene más precio (Miguel Vallebuena, comunicación personal, febrero de 2003).

<sup>72</sup> A pesar de esta afirmación, ambos jefes de banda aparecen en los documentos como personas pobres (“Demanda puesta por don Jerónimo Mazorra”, 1784, AHP, Civil, Parral, G-37; “Pedimento de don Roque Zubiате”, 1804, AHP, Civil, Parral, R-204).

rrer participó en el asesinato del alcalde Herrera del Real del Oro junto con varias bandas compuestas por habitantes de los pueblos de Zape, Tizonazo y Santa Cruz del Río Nazas, que formaban entre todos un grupo de más de sesenta personas.<sup>73</sup>

### *Las conexiones del clan Sáenz*

Una de las regiones hacia la que se extendían de manera directa o indirecta las acciones del clan Sáenz era la denominada tierra caliente, que abarcaba las laderas bajas occidentales de la Sierra Madre hasta la costa de Sinaloa y Sonora. Como parte de la mencionada causa seguida contra Urbano Ochoa en 1774 fueron interrogados como sospechosos de robar animales su cuñado José Miguel Díaz (alias Valerio), Ramón Lucero y Guadalupe Rudesindo Mijares, quienes residían en Ciénega de los Olivos. Llevaban hacia tierra caliente plata y géneros –que eran despachados por un compadre de Valerio– y traían en contraparte ganado.<sup>74</sup> Estos hombres no tenían muy buena reputación en la zona, como lo acredita María Francisca Silva, quien en 1770 se encontraba en depósito por palabra de casamiento que le había dado Guadalupe Rudesindo Mijares.

<sup>73</sup> Declaración de Gaspar Pereyra, 1784, AHED, Colonial, cajón 4, exp. 50, fs. 28-28v. Estos pueblos aparecen en las fuentes coloniales recurrentemente vinculados con los robos de animales y la deserción de sus habitantes. Entre los integrantes de la banda del Zape, Rivera reconoció a Pedro Gordo, Agustín Tiagui y Juan Cristóbal; en la de Santa Cruz del Río Nasas a Manuel y José Ponce, Lorenzo Román, Domingo Villa Cananeo, Joaquín Roque, Juan Ascencio, Nicolás de la Peña, Juan Redondo, Timoteo Ambrosio, Juan Felipe, José Polinario, Miguel Gamboa, Cristóbal Gamboa, José Policornio, Santiago Villa, Ignacio de los Santos; en la de Tizonazo a Ignacio Colorado, Miguel Gobernador (Declaración de Juan Manuel Esteban Rivera “Noticia de las averías que ha ejecutado” 1789 B, Parral, Criminal, SMU).

<sup>74</sup> “Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, fs. 18-19v y 22. Ruggiero Romano ha señalado que en las costas de Sonora y Sinaloa funcionaban puertos que permitían la salida de plata –la “sangría”, en palabras del autor– de Nueva España por medio del comercio y del contrabando. En tal sentido, es sugerente la evidencia de que estos hombres llevaban plata de Nueva Vizcaya a tierra caliente. Véase R. Romano, *Moneda, pseudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1998, 50-54.

Pero ella no quería casarse porque su prometido era un vago que había estado en la cárcel.<sup>75</sup>

El apellido Ochoa aparece con frecuencia entre los originarios o avecindados en la jurisdicción de Ciénega de los Olivos, por lo cual es probable que don Urbano tuviera parientes en esa zona.<sup>76</sup> Esta jurisdicción también era un hito en el camino entre el Real de Parral y Chihuahua, como se constata en la causa seguida contra Andrés Mata, quien en su paso por ese territorio se hospedaba en el pueblo de San Felipe, en casa de Rafael de Olivos.<sup>77</sup> El pueblo de San Felipe estaba ubicado en el límite entre la jurisdicción de Ciénega de los Olivos y la de Parral. También a este pueblo habían llegado en 1762 Valerio Cortés del Rey y sus secuares para aclarar las acusaciones que pesaban contra Antonio Lascano. Rafael de Olivas estaba emparentado con los Sandoval –como ya vimos, familia prominente de la jurisdicción– por vía de su esposa María Ignacia Sandoval.<sup>78</sup>

Hoy en día este sitio se conoce como Valle de Olivos. Entre un conjunto de casonas de adobe, que semejan apariciones fantasmagóricas, resalta una iglesia enorme y a medio terminar, que ha sido apuntalada por los vecinos en los últimos años para evitar que la venzan los rigores del tiempo. Apenas residen de manera permanente unas ochenta personas. La mayor parte de las casas están cerradas y sus antiguos moradores cruzaron el río Bravo en busca de mejores oportunidades. El transporte público no pasa todos los días y es difícil llegar desde San Pablo Balleza y regresar a Parral en el mismo día. Pero su importancia era indiscutible en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la zona era visitada y atravesada a lomo de mula o caballo con mayor facilidad que la que ofrecen los modernos transportes.<sup>79</sup> En 1803 Bernardo de Bonavía contabilizó en

<sup>75</sup> APVA, 1770, caja 18, f. 11. En 1779 Mijares aparece mencionado por José Sandoval, alcalde de Ciénega de los Olivos, como soldado miliciano de compañía (“Papeles varios”, 1777, AHP, Administrativo, Parral, G-16).

<sup>76</sup> Pueden consultarse los registros de San Pablo Balleza existentes en AAP.

<sup>77</sup> “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión”, 1767, Parral, Criminal, SMU.

<sup>78</sup> “Matrimonio entre José Ramón Navarrete y María Simona de Olivas”, 6 de mayo de 1792, Matrimonios de San Pablo Balleza, 1789-1799, AAP.

<sup>79</sup> En la década de 1760 fue descrito por Tamarón y Romeral como un pueblo de vecinos de razón compuesto por 85 familias y 740 personas (Pedro Tamarón y Romeral, *De-*

la jurisdicción de Ciénega de los Olivos 13 160 habitantes, es decir, contaba con más población que Valle de San Bartolomé (12 527) y Cusihiuriachic (11 271).<sup>80</sup>

Si por un lado el clan Sáenz tenía vínculos con la jurisdicción de Ciénega de los Olivos y a través de ella con tierra caliente y la costa, por otro sus contactos se enfocaban hacia el norte, a Chihuahua y sus alrededores y a Cusihiuriachic.<sup>81</sup> Ignacio Sáenz vendía animales robados a Hilario Mena y a su tío Dionisio Barreda, ambos ladrones de ganado reincidentes.<sup>82</sup> Barreda era arriero y dueño de recua en Babonoyaba.<sup>83</sup> Actuaba con sus hijos José y Pioquinto Barreda y Cristóbal Rodríguez (un soldado miliciano de la compañía de Tomás Tarango, teniente de corregidor del partido de Babonoyaba) y su hijo Ricardo, Pedro Caballero, Joaquín Solís, Doroteo Cortés y un sirviente llamado Isidro García.<sup>84</sup>

Las acciones del grupo se extendían en un amplio territorio. Por un lado, vendían animales en pie y carne en Chihuahua y en Cusihiuriachic. Pero Barreda también traía mulas de tierra caliente y de la Huasteca. Al mismo tiempo, algunos de los integrantes de su grupo robaban

---

*mostración del Vastísimo Obispado de la Nueva Vizcaya, 1765* –con introducción bibliográfica y acotaciones por Vito Alessio Robles– Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 7, México, Librería Robredo de José Porrúa, 1937, 133).

<sup>80</sup> Bernardo Bonavía, “Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la provincia de Nueva Vizcaya, 1803”, en Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, México, INAH, 1976, 87.

<sup>81</sup> “Diligencias de oficio en averiguar quienes mataron e introdujeron una res que se encontró muerta en casa de Francisco Rodríguez”, 1783, Parral, Criminal, SMU, G-15.

<sup>82</sup> Declaración de Dionisio Barreda “Testimonio de los autos criminales seguidos contra Quinto Reiner y demás cómplices en el robo de ganado mayor hecho a don Pedro Ignacio de Irigoyen”, 1788, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-167-10, caja 7; f. 14-14v. “Juan Hilario Aguilar es acusado de robo de ganado caballar y mular”, 1772, AHACH, Fondo Colonial, Justicia, caja 119, exp. 9.

<sup>83</sup> Declaración de Bernardino Torres “Diligencias de oficio en averiguar quienes mataron e introdujeron una res que se encontró muerta en casa de Francisco Rodríguez”, 1783, Parral, Criminal, SMU, G-15; “Querrela criminal puesta por José Ignacio Sáenz vecino de la jurisdicción de Valle de San Bartolomé contra Ignacio Sáenz”, 1778, AHP, Criminal, Parral, fs. 8-9.

<sup>84</sup> “Testimonio de los autos criminales seguidos contra Quinto Reiner”, 1788, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-167-10, caja 7, f. 20.

animales en la zona del río San Pedro.<sup>85</sup> En este sentido, sus itinerarios tenían varios puntos en común con los de Francisco Martínez “el Arriero”, quien aparece con frecuencia vinculado al Río San Pedro y figura en 1782 trayendo mulas desde San Luis Potosí.<sup>86</sup>

Estos datos coinciden con los de la causa seguida a Andrés Mata, según la cual los animales robados al demandante Vázquez Borrego habían sido vendidos en las jurisdicciones de Chihuahua y de San José de la Ciénega de los Olivos.<sup>87</sup> Entre la lista de compradores de Mata figuraban de la jurisdicción de Ciénega de los Olivos Esteban Talamantes y José Acosta, y de la jurisdicción de Chihuahua Miguel Sandoval, José Barriga, Inocente Lascano y Martín Mariñelarena.<sup>88</sup> En 1774 Urbano Ochoa también aparece arreando animales para este último.<sup>89</sup>

De este sexteto de hombres que compraban animales robados a los abigeos vinculados al clan Sáenz, uno de los más importantes era, sin lugar a dudas, don Martín. Una breve semblanza lo ubica como el principal minero de Chihuahua y miembro prominente del gremio de los diputados de Minería y Comercio de esa villa. También se desempeñó como capitán del presidio del Príncipe y más tarde llevó adelante el proyecto de construcción de un obraje en Chihuahua junto con su socio Manuel de Urquidi. Por su parte, Miguel Sandoval era un minero importante de este mismo real.<sup>90</sup>

En Chihuahua el clan Sáenz también estaba vinculado a Juana Manuela Sarmiento, quien en 1768 fue acusada por el administrador de la hacienda de Encinillas, Juan Antonio de Ibarra, de cómplice y encubridora del robo de reses perpetrado de manera recurrente por su compa-

<sup>85</sup> Declaración de Isidro García “Testimonio de los autos criminales seguidos contra Quinto Reinerio”, 1788, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-167-10, caja 7, f. 24.

<sup>86</sup> “Diligencias de oficio de la real justicia en averiguar de quién son siete caballos y un macho forastero que remanecieron en el rancho de los Saices nombrado San Antonio de esta jurisdicción”, 1782, AHP, Criminal, Parral, G-15d, f. 6v.

<sup>87</sup> “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión del señor gobernador capitán general del reino sobre los cómplices en robos hechos de bienes de campo a don Macario Vázquez Borrego”, 1767, Parral, Criminal, SMU.

<sup>88</sup> “Diligencias seguidas en virtud de superior comisión”, 1767, Parral, Criminal, SMU, fs. 8v-10.

<sup>89</sup> “Criminal contra el señor Ochoa”, 1774, Parral, Criminal, G-15, SMU, f. 10.

<sup>90</sup> Contaduría general de Indias, 1767-1774, AGI, Guadalajara, 461.

dre José Zambrano y su sirviente Domingo Lugo, peón de minas que había trabajado para Miguel Sandoval. Los animales eran sacrificados en casa de Sarmiento, para vender la carne, el sebo y la manteca que se elaboraba. Como parte de la acusación del administrador de Encinillas salió a relucir que el grupito de abigeos relacionado con Sarmiento realizaba negocios con Esteban Quijada, uno de los integrantes del clan Sáenz.<sup>91</sup>

Juana Manuela era nativa de Guadalajara, propietaria de una pequeña tienda y esposa de un carpintero llamado José Raimundo de Castro. Cheryl Martin menciona que esta mujer era una pequeña empresaria dedicada de tiempo completo a su negocio y destaca que murió ocupando el cargo de mayordoma de la confraternidad de Nuestra Señora de los Dolores, en teoría reservado para miembros de la elite.<sup>92</sup> En efecto, a pesar de su aparente bajo perfil social, se codeaba a través de su negocio con vecinos destacados a quienes otorgaba créditos. Entre ellos figura el comerciante peninsular y futuro corregidor, José María Cantelmi.<sup>93</sup> Aunque no contamos con más información que nos permita profundizar el estudio de este caso, es probable que los nexos que unían a Juana Manuela con estos importantes personajes de la elite local y las conexiones con grupos de abigeos que actuaban en la provincia constituyan pequeños indicadores de una situación más compleja.

En suma, los tentáculos del clan Sáenz trascendían el nivel local. Por un lado, sus “colegas” abigeos extendían sus redes de transporte y venta de animales robados en una amplia región que iba desde la Huasteca potosina hasta Chihuahua –pasando por Parral y el Valle de San Bartolomé– y hasta tierra caliente pasando por Ciénega de los Olivos. También existen evidencias de que tenían contactos con El Paso. En 1770 “un tal Raimundo” traía de esa zona una mula marcada con el fierro de Vicente Irigoyen que, según explicó a las autoridades, le había regalado Antonio Sáenz.<sup>94</sup>

<sup>91</sup> Véase la nota 96 de este capítulo. “Juan Antonio de Ibarra denuncia robo de ganado”, 1768, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 113, exp. 7, f. 10v.

<sup>92</sup> Martin, *Governance*, 112 y 161.

<sup>93</sup> “Juan Antonio de Ibarra”, 1768, AHACH, Fondo Colonial, Sección Guerra, caja 113, exp. 7, f. 2.

<sup>94</sup> “Por instrucciones del teniente y corregidor Queipo de Llano se inspecciona una mulada del cordón de El Paso en el cual se hallan varios fierros y ante la sospecha de ser robados”, 1770, AHACH, Fondo Colonial, Sección Justicia, caja 116, exp. 31.

Por otro, el clan Sáenz estaba relacionado con una espesa red que integraban personajes prominentes de la provincia de Nueva Vizcaya. Juan Estéban de Orio y Zubiarte (el cuñado de los hermanos Sáenz y padre de Roque Zubiarte) estaba emparentado con el prominente vecino de la villa de Chihuahua general don José de Orio y Zubiarte, quien se había casado con María García de Biescas.<sup>95</sup> Uno de sus hijos fue el bachiller Francisco Javier de Orio y Zubiarte, cura vicario y juez eclesiástico de la jurisdicción de San Francisco de Conchos y amigo personal del famoso capitán de ese presidio, José de Berrotarán. El bachiller era propietario de varias minas de la jurisdicción de Santa Eulalia que había heredado de su hermana quien escrituró a su favor en 1760,<sup>96</sup> y de la hacienda de Nuestra Señora de Aranzazu en la jurisdicción de Conchos. El bachiller estaba emparentado con los Zubiarte y los Sáenz del rancho del Tule. Con motivo de su muerte acaecida en 1772 los hermanos Ignacio, Mariano, Andrés, Rosalía Justa y Ana Marcela reclamaron ante sus albaceas una deuda que Orio y Zubiarte había contraído con la madre de éstos, Ángela Victoria Domínguez.<sup>97</sup>

Luego de la muerte de su padre, Francisco Javier fue uno de los herederos de una hacienda ubicada en las cercanías del rancho del Tule de Arévalo. La propiedad era descrita como

una hacienda de labor llamada Santa Cruz, sita en el río de La Sauceda, jurisdicción del Valle de San Bartolomé, que se compone de cuatro sitios de ganado mayor, cuatro caballerías de tierra de labor con su presa, acequias, casas de vivienda, jacal de encerrar trigo, corrales, huerta, y los aperos correspondientes a su labor, la cual y tierras lindan por la parte del oriente con

---

<sup>95</sup> "Representación de doña María Guadalupe Sapien en que solicita cantidad de pesos que los herederos de doña Catalina de Orio y Zubiarte deben a esta interesada", 1779, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-62-103, caja 3; "Lorenzo Mendivil demanda se le den testimonios de los autos de acreedores de María García viuda del general José de Orio y Zubiarte", 1742, AHACH, Civil, exp. 6, caja 4.

<sup>96</sup> Entre ellas se mencionan las minas denominadas San Gregorio Papa y San Judas Tadeo.

<sup>97</sup> "Cuaderno segundo de los nuevos inventarios y diligencias practicadas a su continuación como de él se deducen sobre la testamentaria del presbítero bachiller don Francisco Javier de Orio y Zubiarte", 1773, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-221-102, caja 13.

las de San Jerónimo y con la de Buenavista, por la del poniente con el rancho de doña María Sáenz, por la del norte con sitios y haciendas de José de Sapien y por la del sur con sitios y puesto de Tule.<sup>98</sup>

La heredera y albacea del bachiller fue María Guadalupe Sapien y como tenedores de sus bienes fueron nombrados una hermana de ésta llamada María Soledad, el bachiller Juan Vicente Ortega, cura vicario y juez eclesiástico del Valle de San Bartolomé, y Juan Díaz de Bustamante, justicia mayor de la jurisdicción de San Francisco de Conchos y propietario en ese momento de la hacienda de San Antonio de la Ramada, que había pertenecido al capitán Berrotarán.<sup>99</sup>

Por su parte, este último estaba vinculado con el mayorazgo de los Cortés del Rey porque su sobrina, Juana de la Ascensión Berrotarán,<sup>100</sup> estaba casada con Vincencio Cortés del Rey, quien en 1754 recibió una donación de su tío político de más de doscientas cabezas de ganado.<sup>101</sup> Y, para completar el círculo, algunos de los miembros del clan Sáenz tenían estrechas relaciones con el mayorazgo. Tal era el caso de Felipe Sáenz, Antonio Lascano y Francisco Martínez, que era compadre de Valerio Cortés del Rey, que en 1776 había quedado al frente del mayorazgo por muerte de su hermano Vincencio.<sup>102</sup>

En cuanto a los compradores o receptores de los animales robados por algunos de los integrantes del clan, se cuenta entre ellos a Martín de Mariñelarena y a Miguel Sandoval, mineros y comerciantes de Chihua-

<sup>98</sup> "Demanda puesta por el bachiller don Francisco Javier de Orio y Zubiate contra los herederos y albaceas de don Diego de Velasco por pago de pesos", 1766, AHP, Civil, Parral, G-8; fs. 1-2.

<sup>99</sup> "Representación de doña María Guadalupe Sapien", 1779, AHSTJECH, Fondo Colonial, 1-1-62-103, caja 3.

<sup>100</sup> A pesar de que se cree que los bisnetos de Valerio Cortés del Rey no tuvieron familia, Vincencio Cortés del Rey se casó con doña Juana de la Ascensión de Berrotarán y tuvieron una hija que falleció tempranamente, poco después de haber sido bautizada ("Testamento de Vincencio Cortés del Rey", 1776, "Instrumentos otorgados en este Real en los años 1775-1776", AHP, Protocolos, Parral, G-21).

<sup>101</sup> "Instrumentos públicos que pasan ante mí don Francisco Antonio de Jijón Valdés", 1766-1769, AHP, Protocolos, Parral, G-11; fs. 103-104.



hua, todos relacionados con el bachiller Orio y Zubiato, lo mismo que Manuel de Urquidí en su carácter de comerciante, aviador de la hacienda de Aranzazu y socio de Mariñelarena en la construcción del obraje.

PARENTELA, BANDOLERISMO Y CRIMINALIDAD MÁS ALLÁ DE LAS ELITES

Las relaciones de parentesco y compadrazgo y sus funciones para el establecimiento de alianzas y redes sociales, económicas y políticas se han estudiado, fundamentalmente, para las elites. Como afirma Thomas Calvo, esto se debe a una serie de razones de índole metodológico relacionadas, en gran medida, con la relativa escasez de testimonios documentales que dejan otros grupos del espectro social.<sup>103</sup> Sin embargo, como el mismo autor señala y puede constatar en las páginas precedentes, un análisis minucioso y un entrecruzamiento de diferentes tipos de fuentes, permite rastrear y reconstruir los itinerarios, las redes de parentesco y clientelismo, las relaciones sociales horizontales y verticales, las actividades económicas y las alianzas políticas de grupos diferentes a las elites.

La suerte de miopía que convierte a los historiadores en “víctimas de nuestras propias lecturas”,<sup>104</sup> ha operado también en los estudios que abordan el problema de la criminalidad y el bandidaje en la colonia y el siglo XIX. Los bandoleros, los salteadores de caminos, los participantes de los movimientos de insurrección y de los tumultos populares han quedado sepultados casi siempre bajo el pesado manto del anonimato, de la multitud irreconocible e indescifrable, cuyo rostro no se puede vislumbrar a través de la documentación. Entre las denuncias más frecuentes que resultaban de las acciones de bandoleros y salteadores figuraba el robo de ganado.<sup>105</sup> Así, el fenómeno del abigeato ha sido discutido

<sup>102</sup> “Papeles varios”, 1777, AHP, Administrativo, Parral, G-16, fs. 106-106v.

<sup>103</sup> Thomas Calvo, “Comentario a las ponencias de M. Bertrand y J-P. Zúñiga”, *Anuario IEHS*, 15, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2000, 84.

<sup>104</sup> Calvo, “Comentario”, 84.

<sup>105</sup> Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-CEMCA, 1997, 30.

dentro del marco conceptual del bandolerismo y el bandidaje.<sup>106</sup> Los autores que han estudiado este tema para la Nueva España colonial se abocaron, fundamentalmente, a las últimas décadas del siglo XVIII y casi siempre estuvieron preocupados por analizarlo como parte del contexto de desórdenes sociales que condujeron a la crisis del orden colonial, a la guerra de independencia y, más tarde, a los reacomodos de la primera mitad del siglo XIX. En síntesis, han percibido su surgimiento como parte de los cambios vinculados a la transición entre los últimos años de la colonia y las primeras décadas independientes, aunque han arribado a conclusiones diversas en cuanto a las características del fenómeno.

Veamos algunos ejemplos. En su estudio de la Nueva Galicia de fines del siglo XVIII y principios del XIX, William Taylor pudo comprobar que los bandoleros eran individuos de bajo estrato social que se volcaban al bandidaje ante la imposibilidad de encontrar otros medios de supervivencia.<sup>107</sup> Se trataba de jóvenes solteros que se integraban a alguna banda en busca de aventuras, de fugitivos que se habían escapado de la cárcel y desertores del ejército, y gran parte de ellos eran criminales reincidentes que hacían del pillaje su modo de vida. Estos hombres no tenían raíces familiares, vínculos con la tierra, ni declaraban el ejercicio de actividades laborales. Según este autor, antes del periodo independiente las bandas estaban poco organizadas, se reunían de manera más o menos espontánea y sus miembros no se conocían directamente entre sí.<sup>108</sup>

Por su parte, Paul Vanderwood niega el carácter desorganizado y espontáneo de las bandas de fines de la colonia y las que surgieron durante las guerras de independencia y plantea que presentaban una forma de

---

<sup>106</sup> Por ejemplo, pueden mencionarse los trabajos de Ward A. Stavig, "Ladrones, cuatros y salteadores: indios criminales en el Cusco rural a fines de la colonia" y de Benjamín S. Orlove, "La posición de los abigeos en la sociedad regional. El bandolerismo social en el Cusco en vísperas de la reforma agraria", en Carlos Aguirre y Charles Walker (editores), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990

<sup>107</sup> William Taylor, "Bandolerismo e insurrección: agitación rural de la rebelión de Hidalgo en la región de Guadalajara", en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Ediciones Era, Tomo I, 1990, 188-196.

<sup>108</sup> Taylor, "Bandolerismo", 189-190.

acción sistemática y en cierta medida profesional, ya que habían logrado consolidarse y transformarse en una parte funcional del sistema, porque la inestabilidad política y económica posibilitó la permanencia de una actividad delictiva controlada y apoyada por las autoridades locales, al tiempo que el Estado no pudo monopolizar los instrumentos de justicia y coerción.<sup>109</sup> Así, Vanderwood ve al bandolero de los últimos tiempos coloniales y los primeros años independientes en el marco de grupos organizados, profesionales y vinculados al sistema.

Thomas Calvo señala que el bandolerismo constituyó un problema endémico en Nueva Galicia a lo largo de todo el periodo colonial. Centra su estudio en el siglo XVII y encuentra que se trataba de unos cuantos grupos poco estructurados que desarrollaban la actividad delictiva por razones variadas, pero que respondían a situaciones y necesidades personales e individuales. Calvo detecta un aspecto interesante del fenómeno, si bien no profundiza el análisis: no se habría tratado de verdaderas bandas, sino que la mayoría estaban compuestas por dos o tres miembros, unidos por lazos de parentesco, que hacían del bandolerismo un "asunto de familia".<sup>110</sup>

En nuestro caso de estudio, una mirada superficial a las fuentes nos habría tentado a caracterizar a estos abigeos como bandoleros, salteadores o simples ladrones ocasionales sin vínculos reconocibles. Sin embargo, abundan en los documentos analizados referencias a relaciones de parentesco y compadrazgo, y a un sinfín de redes personales que los vinculaban, incluso, con personajes prominentes de la región. En efecto, los abigeos de Nueva Vizcaya de la segunda mitad del siglo XVIII no eran ladrones ocasionales. Si bien algunos de ellos han quedado como personajes olvidados, sus pasos se pierden y sus voces fragmentarias apenas permiten la reconstrucción de un fugaz episodio, otros pueden ser rescatados del olvido y sus huellas pueden rastrearse a lo largo de muchos años, reconstruyendo sus experiencias y entretejiendo la trama de sus vidas, que se integraba al contexto general de la sociedad neovizcaína.

---

<sup>109</sup> Paul Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1986, 52-53.

<sup>110</sup> Calvo, *Por los caminos*, 32.

CONSIDERACIONES FINALES: LAS FUENTES Y EL PROBLEMA  
DE LA REINCIDENCIA

En este trabajo seguimos las huellas de un grupo de abigeos que actuaron de manera reincidente en la provincia septentrional de Nueva Vizcaya durante el periodo comprendido, aproximadamente, entre 1760 y 1790.<sup>111</sup> La reincidencia puede reconocerse a través de varias formas: si los individuos aparecen mencionados en más de un documento por distintos hechos delictivos, si durante las declaraciones señalan una participación anterior en el robo de ganado, o si la misma autoridad o, en su caso, los testigos, los declara reincidentes. Por ejemplo, en 1763 fue encerrado en la cárcel de San José del Parral Bartolomé Olguín por estar acusado de ser “capitán de bandoleros”, a lo que se sumaban los cargos de “convicto de muchos graves delitos [...] vago de mala vida y peores costumbres, sin oficio alguno [...] ejercitado en hurtar y cometer atrocidades”.<sup>112</sup> Esta última acusación se refería a que Olguín robaba ganado “de todas las calidades”. Aunque el reo se encargó de negarlo, algunos testigos señalaron que había estado preso en varias oportunidades en las cárceles de Durango y de Sombrerete, de las que había escapado. Asimismo, en esa ocasión, Olguín se fugó de la cárcel de Parral junto con otros presos. Salió tranquilamente por la puerta y nunca se pudo averiguar quién le había ayudado en tal empresa.<sup>113</sup> Los testigos señalaron

<sup>111</sup> Cabe señalar que los Sáenz no eran los únicos abigeos que operaban en la provincia. Por ejemplo, existen datos para otros grupos en “Criminal contra Juan Hernández por robo de ganado”, 1781, Parral, Criminal, SMU, G-23, fs. 4-6 y 12; “Criminal de oficio de la real justicia contra la persona de Francisco Lares, alias Morales, y sus cuñados Luis Patricio y Tadeo Rivera sobre hurto de vacas”, 1772, AHED, cajón 11, exp. 63; “Causas instruidas a José Francisco Aparicio Sánchez por el homicidio de un hombre llamado Eleuterio, desertión de una compañía y robo de bestias”, 1780, AHED, cajón 11, exp. 65; “Queja de José Núñez por el robo de unas mulas de su propiedad”, 1785, AHED, cajón 10, exp. 32.

<sup>112</sup> “Criminal contra Bartolomé Olguín por ser capitán de bandoleros y otros delitos”, 1763, Parral, Criminal, G-14, SMU.

<sup>113</sup> Testimonios de José Ballado y de José Sáenz Moreno, justicia mayor y capitán de guerra, “Criminal contra Bartolomé Olguín por ser capitán de bandoleros y otros delitos”, 1763, Parral, Criminal, G-14, SMU.

que “ha sido público y notorio que el dicho Olguín en el tiempo que ha andado en este real y sus contornos siempre se ha ocupado en latrocinios juntándose en su casa y fuera de ella con gente de mal vivir”.<sup>114</sup> El nombre de Bartolomé Olguín ya no vuelve a aparecer y sus pasos parecen perderse en los caminos polvorosos del Norte. Pero a través de los escasos indicios que dejó su breve reclusión en la cárcel de Parral, puede verse que era un ladrón de animales reincidente y que el abigeato era su modo de vida. Al mismo tiempo, sabemos que no actuaba de manera solitaria, sino que compartía su actividad con un grupo de personas, a las que posiblemente encabezaba como jefe, como parece reflejarlo la acusación de “capitán de bandoleros”.

El patrón de reincidencia de bandoleros, salteadores y ladrones ha preocupado a los estudiosos. Así, Taylor plantea que los bandoleros de fines del siglo XVIII en Jalisco eran reincidentes en sus acciones porque casi todos tenían antecedentes penales o una reputación como ladrones. Sin embargo, como ya mencionamos, no encuentra que tuvieran raíces familiares o laborales: en su gran mayoría se trataba de hombres que “no tenían vínculos con una tierra, una mujer o una familia y muchos habían viajado como trabajadores sin tierra, miembros de la milicia, comerciantes o muleros”.<sup>115</sup> Este no es un problema menor, es el *quid* de la cuestión a la hora de caracterizar el fenómeno. Si se puede establecer un patrón de reincidencia y rastrear a estos hombres más allá de un hecho o momento eventual, a través del análisis y entrecruzamiento de varios tipos de fuentes, es probable que se puedan reconstruir las redes de relaciones que entretejieron a lo largo de sus vidas.

Como vimos a lo largo de estas páginas, en Nueva Vizcaya de la segunda mitad del siglo XVIII se registran individuos que robaban animales de manera recurrente y organizada a lo largo de muchos años y que tenían una inserción laboral en la región, un domicilio reconocido, vínculos con la tierra, relaciones familiares y vinculaciones con miembros de la elite local. Sus acciones no respondían a la inestabilidad política y económica, ni se guiaban por el desorden social de los preámbulos del pe-

<sup>114</sup> Testimonio de Antonio Martín, “Criminal contra Bartolomé Olguín”, 1763, Parral, Criminal, G-14, SMU.

<sup>115</sup> Taylor, “Bandolerismo”, 187.

riodo independiente, sino que habían actuado de manera profesional y sistemática desde décadas atrás.

En efecto, los hombres vinculados al clan Sáenz estaban libres de culpa y cargo ante la justicia. Esta situación fue constante a lo largo de los años. Las penas quedaban en suspenso y se expresaba que el castigo sería aplicado en la siguiente oportunidad. Así, los individuos acusados del delito de abigeato eran juzgados siempre como si se tratara de la primera vez que cometían el delito, aunque pesaban sobre ellos anteriores causas por las que habían sido interrogados por la justicia. En algunas ocasiones, los antecedentes penales eran mencionados como una situación conocida en la comunidad, pero sin apelar a un momento o proceso específico anterior.<sup>116</sup>

El hecho de que los abigeos reincidan sin que las autoridades los repriman aparece como un rasgo inherente a esa actividad. La impunidad que les permite continuar las acciones a lo largo de muchos años debe ser explicada en cada caso, ya que no siempre responde a las mismas variables. En el caso que nos ocupa, hemos detectado indicios de las vinculaciones entre los abigeos y miembros del estamento dominante, pero este es un aspecto difícil de documentar y la escasez de evidencias responde, seguramente, al poco interés que existía en hacer transparentes dichas relaciones. Sin embargo, a partir de los pocos datos registrados se observa que los abigeos robaban para algunos hombres poderosos de la zona, ayudando así a incrementar su fortuna.

Las relaciones entre estos hombres no se acababa en los beneficios que obtenían de conseguir, comprar o vender animales robados. Muchos abigeos –además de dedicarse al robo– formaban parte de las redes de servidores, clientes y allegados de los poderosos, llevaban a cabo distintos servicios y fungían como incondicionales de estos caudillos. Cabe mencionar, por ejemplo, el caso de Antonio y Mariano Lascano, Pedro Galindo y Felipe Sáenz, que integraban la guardia armada de Valerio Cortés del Rey y que fungieron como sus colaboradores inmediatos a pesar de estar involucrados en la misma causa que éste, en calidad de juez, iba a investigar en la jurisdicción de Ciénega de los Olivos. Así se

---

<sup>116</sup> “Causa criminal contra Francisco Martínez”, 1780, Parral, Criminal, SMU, f. 10.

puede explicar, en gran medida, la impunidad con la que pudieron actuar a lo largo de muchos años en la provincia de Nueva Vizcaya.

Vale la pena preguntarse hasta qué punto la manera como los estudiosos se han aproximado al tema permite aprehender las características reales del fenómeno. En otras palabras, en qué medida tiene que ver con una comprensión cabal de la naturaleza de la actividad delictiva que estudian, o se vincula más bien con un problema de acceso a la documentación, con las limitaciones de los registros, la profundidad de la investigación y el modo de análisis.

Cuando los nombres que aparecen en las causas criminales son rastreados en otro tipo de fuentes, los individuos desconocidos, casi anónimos, no reincidentes o ladrones eventuales se transforman en nombres familiares. En nuestro caso de estudio, comenzamos por encontrar esbozos –al principio trazados a grandes pinceladas– del itinerario de los abigeos en las causas criminales. Pero más tarde, sus rastros surgieron de la indagación en otras fuentes y en relación con otros aspectos de la sociedad de la que formaban parte y pudimos reconstruir redes, relaciones e itinerarios de un grupo que no pertenecía a la elite –aunque estaba relacionado con algunos miembros prominentes de la sociedad neovizcaína y que, por lo mismo, había dejado en apariencia menos huellas–. En definitiva, tal reconstrucción es posible, aunque amerita un esfuerzo metodológico y un trabajo exhaustivo con variadas fuentes de archivo.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AANGBPEJ Archivo de la Audiencia de Nueva Galicia, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco,  
 AAP Archivo del Arzobispado de Parral  
 AGI Archivo General de Indias, Sevilla  
 AGNM Archivo General de la Nación de México  
 AHACH Archivo Histórico del Ayuntamiento de Chihuahua  
 AHED Archivo Histórico del Estado de Durango  
 AHP Archivo Histórico de Parral  
 AHSTJECH Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua

APVA	Archivo Parroquial de Valle de Allende
PI	Provincias Internas
SMU	Southern Methodist University, Dallas

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Salvador, "Tendencias regionales de la propiedad territorial en el Norte de la Nueva España, siglos XVII y XVIII", *Actas de Segundo Congreso de Historia Regional Comparada*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1990.
- BONAVÍA, Bernardo, "Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la provincia de Nueva Vizcaya, 1803", en Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, México, INAH, 1976.
- CALVO, Thomas, "Comentario a las ponencias de M. Bertrand y J-P. Zúñiga", *Anuario IEHS*, 15, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2000.
- , *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-CEMCA, 1997.
- CRAMAUSSEL, Chantal, "Valerio Cortés del Rey. Leyenda e historia", *Cuadernos del Norte*, 18, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.
- , "Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII", en Bernd Schroter y Christian Buschges (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Vervuert, Iberoamericana, 1999.
- Diccionario de Autoridades*, Madrid, Editorial Gredos, 1984 [1726].
- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, Edición y estudio introductorio por María del Refugio González, México, UNAM-Congreso del Estado de Guerrero-Porrúa, 1998.
- GANIOT, Benoit, "La perception des délinquants en France du XIV au XIX siècle", *Revue Historique*, 296, 2, París, 1996.
- GERHARD, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.
- MARTIN, Cheryl E., *Governance and Society in Colonial Mexico. Chihuahua in the Eighteenth Century*, Stanford, Stanford University Press, 1996.
- MORFI, Juan Agustín de, *Diario y derrotero (1777-1781)*, editado por Eugenio del

- Hoyo y Malcolm D. McLean, Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, 1967.
- ORLOVE, Benjamín S, "La posición de los abigeos en la sociedad regional. El bandolerismo social en el Cusco en vísperas de la reforma agraria", en Carlos Aguirre y Charles Walker (editores), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.
- ORTELLI, Sara, *Trama de una guerra conveniente: "apaches", infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XIII*, México, El Colegio de México, Tesis de Doctorado, 2003.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*, México, UNAM, 1988.
- ROMANO, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- STAVIG, Ward A, "Ladrones, cuatrerros y salteadores: indios criminales en el Cusco rural a fines de la colonia", en Carlos Aguirre y Charles Walker (editores), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.
- SOLARES ROBLES, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX, 1821-1855. El caso de Michoacán México*, Instituto Michoacano de Cultura-Instituto Mora, 1999.
- TAMARÓN Y ROMERAL, Pedro, *Demostración del Vastísimo Obispado de la Nueva Vizcaya, 1765*, con introducción bibliográfica y acotaciones por Vito Alessio Robles, Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 7, México, Librería Robredo de José Porrúa, 1937.
- TAYLOR, William, "Bandolerismo e insurrección: agitación rural de la rebelión de Hidalgo en la región de Guadalajara", en Friedrich Katz (comp.), *Revuela, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, Ediciones Era, Tomo I, 1990.
- VANDERWOOD, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1986.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 19 DE ABRIL DE 2004

FECHA DE ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO: 25 DE JULIO DE 2004